

Acuerdo de Concejo

N° 013-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 02-2021.

Cerro de Pasco, 22 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 02 de fecha 21 de enero del presente año, la regidora Ing. Gavi CONDEZO MELENDEZ, realizo el pedido para el próximo concejo, que la gerencia Municipal, Administración y Presupuesto contemplen la proyección de gastos para el año fiscal 2021 en relación al POI, siendo relacionado para el cumplimiento de metas al cien por ciento;

En su siguiente pedido, solicita a la Gerencia de Planeamiento Estratégico, explique sobre el año fiscal 2020, según el Ministerio de Economía y Finanzas el proyecto de inversión que se ha llegado al 90.4 % y la ejecución de gastos se ha llegado al 88.8 %, por lo que requiere la explicación de que metas y también si se han revertido algún dinero y de que partida; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0 00-5

51

Que, en sesión de concejo habiendo realizado 02 pedidos la regidora Ing. Gavi CONDEZO MELENDEZ, realizo los siguientes pedidos:

- Que, para el próximo concejo, que la gerencia Municipal, Administración y Presupuesto contemplen la proyección de gastos para el año fiscal 2021 en relación al POI, siendo relacionado para el cumplimiento de metas al cien por ciento;
- Que, para el próximo concejo solicita a la Gerencia de Planeamiento Estratégico, explique sobre el año fiscal 2020, según el Ministerio de Economía y Finanzas el proyecto de inversión que se ha llegado al 90.4 % y la ejecución de gastos se ha llegado al 88.8 %, por lo que requiere la explicación de que metas y también si se han revertido algún dinero y de que partida;

Que, luego de ser deliberado en sesión de concejo ordinario se acordó el primer pedido por mayoría y el segundo pedido por unanimidad, de los regidores en encargar a la parte administrativa para su cumplimiento, para realizar la exposición para el próximo concejo municipal,

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;



ACUERDAN:

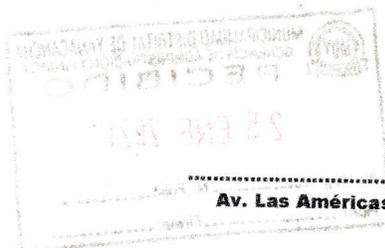
ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a la parte administrativa para su cumplimiento, para realizar la exposición para el próximo concejo municipal, que la gerencia Municipal, Administración y Presupuesto contemplen la proyección de gastos para el año fiscal 2021 en relación al POI, siendo relacionado para el cumplimiento de metas al cien por ciento;

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, para el próximo concejo a la Gerencia de Planeamiento Estratégico, explique sobre el año fiscal 2020, según el Ministerio de Economía y Finanzas el proyecto de inversión que se ha llegado al 90.4 % y la ejecución de gastos se ha llegado al 88.8 %, por lo que requiere la explicación de que metas y también si se han revertido algún dinero y de que partida;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento Estratégico; Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Omar Raúl Ráraz Pascual
ALCALDE

Av. Las Américas s/n Yanacancha – Teléfono (063) - 793932 - Cerro de Pasco
www.muniyanacancha.gob.pe